



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.**

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 361-2019-MPH/A.

Ayacucho, 16 MAY 2019

VISTO:

El Informe N° 0069-2019-MPH/31.33, de fecha 29 de abril de 2019, de la Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y Catastro, sobre Designación del Equipo Técnico responsable de la Meta 6 "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "La alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y su máxima autoridad administrativa"; asimismo, de acuerdo al artículo 20° numeral 6, es atribución del Alcalde: "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, de acuerdo al artículo 3° del Decreto Supremo N° 022-2016-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, "Los Gobiernos Locales tienen la función de planificar el desarrollo integral de sus circunscripciones, en concordancia con los planes y las políticas nacionales, sectoriales y regionales, promoviendo las inversiones, así como la participación de la ciudadanía, conforme al presente Reglamento";

Que, mediante Informe N° 0069-2019-MPH/31.33, de fecha 29 de abril de 2019, el Sub Gerente de Ordenamiento Territorial y Catastro, solicita la Designación del Equipo Técnico responsable de la Meta 6 "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, el mismo que estará integrado por los servidores de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Equipo Técnico responsable de la Meta 6 "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, bajo el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Correo electrónico	Teléfono
Jorge Luis Nuñez Ricse	Encargado	19908789	arquitecto_uap@hotmail.com	966 197419
Christian Fernando Carpio Anaya	Sub Encargado	41934598	Christian_681@hotmail.com	965 913251





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.**

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

José Carlos Castro Salazar	Técnico SIG	47779367	elcarlitos2004@hotmail.com	966 009532
-------------------------------	-------------	----------	----------------------------	------------

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Equipo Técnico, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y Catastro y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez
ALCALDE